



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Adjudicación Av. Santa Fe N° 4407/19 - CABA

VISTO: Las Leyes N° 2.095, N° 6.684 y su modificatoria N° 6.851 (textos consolidados por Ley N° 6.764), los Decretos N° 129/GCABA-AJG/23 y N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20, N° 361/GCABA-DGCOYP/25, N° 326/GCABA-DGCOYP/25 y N° 266/GCABA-DGCOYP/26, RESOL-2026-96-GCABA-SSABI el Expediente Electrónico N° EX-2025-51134187-GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Santa Fe N° 4407/19, con nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 17, Parcela 23b, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23;

Que mediante Disposición N° 326/GCABA-DGCOYP/25 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, y se dispuso el llamado a Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1996-LPU25 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23, para el día 14 de enero de 2026 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00);

Que se efectuaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un diario de amplia difusión y en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), por el término establecido en la normativa vigente;

Que en la fecha establecida, se llevó a cabo la apertura de ofertas IF-2026-04157796-GCABA-DGCOYP, recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las firmas PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2), EXPLOTACIONES COLONIALES S.R.L. (CUIT N° 30-70836673-7) y SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71249945-8);

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitió el Acta de Preselección de Ofertas identificado como IF-2026-26914018-GCABA-DGCOYP y su Anexo I N° IF-2026-26330178-GCABA-DGCOYP, plasmada en el Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que el referido Dictamen entendió que correspondía preseleccionar las ofertas de PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2) y EXPLOTACIONES COLONIALES SRL (CUIT N° 30-70836673-7) y desestimar la oferta de SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-71493898-9), por no cumplir con los requisitos mínimos del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares;

Que posteriormente mediante RE-2026-28350795-GCABA-DGCOYP, EXPLOTACIONES COLONIALES SRL (CUIT N° 30-70836673-7) solicitó a esta Dirección General, se deje sin efecto la oferta presentada por dicha firma, lo que implica un desistimiento de la oferta;

Que en consecuencia y mediante Disposición N° 266/GCABA-DGOCYP/26 se aprobó la preselección de la oferta de PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2), se desestimó la oferta de SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-71493898-9), se dio por desistida la oferta de EXPLOTACIONES COLONIALES SRL (CUIT N° 30-70836673-7) y se fijó la apertura de ofertas económicas para el día 7 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que conforme el Acta de Apertura de ofertas identificado como IF-2026-35748061-GCABA-DGCOYP, la firma PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2) ofertó un canon mensual inicial de PESOS TRES MILLONES UN MIL (\$3.001.000);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Preadjudicación de ofertas, entendiendo que correspondía pre adjudicar la oferta de la firma PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2) por un canon mensual inicial de PESOS TRES MILLONES UN MIL (\$3.001.000) y demás condiciones establecidas en los Pliegos y la oferta;

Que se hicieron las correspondientes publicaciones en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que no habiendo recibido impugnaciones en los plazos legales establecidos, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la Licitación Pública y adjudique la concesión;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764);

Que mediante el artículo primero de la RESOL-2026-96-GCABA-SSABI de fecha 27 de Agosto de 2026, se encomendó la atención de los asuntos y firma del despacho de la Dirección General Concesiones y Permisos, en el Director General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno, durante el período comprendido entre el 31 de Agosto de 2026 y el 23 de septiembre de 2026, ambas inclusive.

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Santa Fe N° 4407/19, con nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 17, Parcela 23b, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

Artículo 2°.- Adjudicar la presente Licitación Pública a la firma PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2) por un canon mensual inicial de PESOS TRES MILLONES UN MIL (\$3.001.000) y demás condiciones establecidas en los Pliegos y la oferta.

Artículo 3°.- Intimar a la firma adjudicataria a integrar la garantía de cumplimiento de contrato al momento de la suscripción del correspondiente Contrato de Concesión, conforme lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notificar a PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2) de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510/GCABA/97 (texto consolidado por Ley N° 6.764). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.